ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y REPRESENTAR JURÍDICAMENTE AL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL, EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE SEA PARTE, ASÍ COMO EN LA REVISIÓN, ASESORÍA Y GESTIÓN LEGAL RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO DEL VEHÍCULO TIPO BUSETA DEL INSTITUTO, Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL".

En San Gil, en el Instituto de Deporte y recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, el veintinueve (29) de Enero de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se solicitó formalmente al proponente que presentara oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió la propuesta así:

Proponente: JOSE GUILLERMO GONZALEZ MACIAS

Identificación: C.C: 1.095.700.392 expedida en Barichara – Santander.

Valor Propuesta: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se trata de una persona natural, con plenas facultades, la cual ha acreditado su capacidad e idoneidad, cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, ausencia de antecedentes e impedimentos para contratar y que cuenta con la experiencia necesaria, por ello es garantía de idoneidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior se deja constancia que en consideración a tales especiales condiciones de idoneidad y experiencia se hace procedente y recomendable la suscripción del contrato con este proponente.

En constancia se termina y firma,

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL